



Ministerio de Justicia - Centro de Estudios Jurídicos – Fiscalía General del Estado.

CURSO: “Jornadas de la Red de Cooperación Internacional (1ª ed.)”

Fechas: del 20 al 21 de abril de 2009.

Lugar: Salamanca.

Director y Coordinador del curso: Ilma. Sra. Dª María Isabel Guajardo Pérez,

Fiscal de la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.-

ACTO DE CLAUSURA DE LAS “JORNADAS DE LA RED DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL”.

INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO



Intervención del Excmo. Sr. Fiscal General del Estado en el Acto de Clausura de las 1ª Jornadas de la Red de Cooperación Internacional.

Salamanca – 21 de abril de 2009.

Deseo en primer lugar expresar mi satisfacción por el hecho de poder compartir con vosotros este acto de clausura de las Jornadas de Especialistas de la Red de Fiscales de Cooperación Internacional. Una convocatoria que difícilmente habría podido encontrar sede más apropiada que esta ciudad de Salamanca, y patrimonio de la Humanidad, cuya Universidad, nacida hace ya ocho siglos, sirvió de modelo y de impulso a la creación de los primeros centros universitarios de Iberoamérica, y dio cobijo y eco a la palabra de Francisco de Vitoria, artífice de la concepción moderna del Derecho Internacional. Internacional y Humanitario, habría que precisar, porque ambos conceptos van de la mano en la obra del dominico universal.

Innovamos además, en este caso, nuestra propia tradición, desdoblando este año las Jornadas en dos encuentros distintos, para dedicar éste que ahora clausuramos a la cooperación en el ámbito civil. Con ello no hacemos más que reflejar la realidad del Fiscal que, además de su clásica y cada vez más intensa dedicación al proceso penal, ve crecer día a día su presencia en el orden civil y mercantil, y en un plano, además, inherentemente vinculado a materias con relevancia constitucional, en cuanto afectan a derechos fundamentales de los ciudadanos, y del interés general por el que debemos velar.

Nos acercamos así, con pasos efectivos, a la conclusión que alcanzasteis en las V Jornadas de la Red celebradas en León en 2007, en la que –cito textualmente– se subrayaba cómo “El carácter de autoridad judicial que el Ministerio Fiscal tiene atribuido en el área de la asistencia judicial internacional, unido a su particular organización y estructura regidas por el principio de unidad de actuación, le convierten en un actor privilegiado en este ámbito”.



El Fiscal es y ha sido tradicionalmente, en efecto, un actor relevante en los procedimientos civiles en los que está afectada o comprometida la protección del interés superior de los menores o de las personas con discapacidad, o cuando están afectadas cuestiones de orden público, en el caso de procedimientos en los que concurre algún elemento internacional, o cuando se trata de reconocer ejecutividad a las decisiones dictadas por autoridades extranjeras, como ocurre con el procedimiento de exequatur.

Pero, como decía, también esa función tutelar del interés general ha ido situando al Ministerio Público en el corazón de los procedimientos civiles relativos a la protección de los intereses colectivos o difusos, como sucede por ejemplo en el terreno de los consumidores y usuarios, donde somos titulares de una singular legitimación directa para el ejercicio de la acción de cesación. Una legitimación profundamente arraigada en el sentido constitucional y social de nuestro Ministerio, en la medida en que da respuesta a la dificultad que entraña el ejercicio de reclamaciones individuales por parte de los consumidores y usuarios perjudicados, con frecuencia, por la acción de grandes empresas cuyos enormes recursos económicos configuran un escenario muy desigual en la batalla jurídica.

Pues bien, En todas estas materias concurren habitualmente, en un mundo global, elementos transnacionales que requieren la aplicación de los instrumentos de cooperación judicial. Por eso los Fiscales de la Red de cooperación internacional tienen que contar también con una preparación idónea para el manejo de esos mecanismos de la cooperación internacional civil, asegurando el adecuado cumplimiento de la función de asesorar y prestar apoyo a los compañeros y a los órganos judiciales que soliciten colaboración en estas cuestiones.

La Fiscalía General del Estado es bien consciente de esa necesidad, y de ahí que, aparte de contribuir a la organización de estas jornadas, hayamos creído conveniente designar, este año, a un Fiscal de la Sala Civil del Tribunal Supremo como punto de contacto de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, en la que hasta ahora la Fiscalía no participaba.

La cooperación en materia civil presenta, además, una especial relevancia en el ámbito de la Unión Europea, donde, al igual que ocurre en el área penal, avanzamos decididamente hacia la plena consolidación de un espacio común de



Justicia. La evolución desde el Tratado de Ámsterdam, que incorporó esta materia al Derecho Comunitario propiamente dicho, dentro del Primer Pilar, hasta el concepto de Espacio Europeo de Justicia que busca consolidar el Tratado de Lisboa, ha hallado en el reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales y extrajudiciales la piedra angular de la cooperación judicial civil.

Estoy convencido, por todo ello, de que el diseño y el enfoque plural de estas Jornadas habrán contribuido a enriquecer, también en esta materia de la cooperación civil, el ya muy alto grado de excelencia de los miembros de la Red, es decir, de todos vosotros, a partir de un indispensable intercambio de experiencias y reflexiones.

Reflexiones que, no obstante, también hemos querido extender a los últimos avances de la cooperación penal, con el telón de fondo del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia.

El proceso de consolidación de ese Espacio, cristalizado en el Tratado de Lisboa, además de asumir de manera explícita –como decía- el principio de reconocimiento mutuo, coloca a Eurojust, unidad europea de cooperación judicial, en la rampa de lanzamiento de la esperada y esperable Fiscalía Europea.

El mundo camina en una dirección clara. Las grandes áreas de influencia del planeta apuntan hacia un modelo fuerte de Ministerio Público, dotado de sólida autonomía y concebido como pilar básico del sistema penal. Contribuir a la creación de una Fiscalía supranacional para la investigación y persecución de las infracciones penales contra los intereses financieros de la Unión Europea, y que su acción se extienda a las formas más graves de delincuencia organizada transnacional, es una prioridad absoluta de la Fiscalía General del Estado. La arquitectura flexible del Tratado de Lisboa, que permite alcanzar ese objetivo mediante la aplicación del mecanismo de cooperación reforzada, facilita sin duda nuestro empeño.

Por eso estamos trabajando con intensidad y entusiasmo en la preparación del camino, coordinándonos y reflexionando conjuntamente con las instituciones europeas y con otras Fiscalías nacionales. Con ese propósito organizamos en enero de 2008, inmediatamente después de la firma del propio Tratado de Lisboa,



un seminario internacional de expertos con el objetivo de promover la reflexión y el intercambio de ideas sobre el proyecto de Fiscalía Europea. Algunos de vosotros tuvisteis la oportunidad de participar. Aquellos trabajos han visto recientemente la luz mediante una publicación del Centro de Estudios Jurídicos, que se está distribuyendo en estos momentos y pronto será accesible en la página web de la Fiscalía.

También este año vamos a organizar un taller que incorpore a expertos nacionales y europeos, para seguir profundizando en el tema y tratar de alcanzar unas conclusiones; y dentro del programa de la Escuela de Mariñán tendrá lugar la celebración de un seminario internacional que tratará de incorporar a ese debate a protagonistas relevantes de los Ministerios Públicos europeos.

La Fiscalía Europea se nos presenta, en definitiva, como instrumento idóneo para unir fuerzas de resistencia frente al delito transnacional. El esfuerzo del Ministerio Público español por ubicar esa meta en un futuro próximo cuenta hoy, además, con el incentivo fundamental de que el Gobierno haya decidido asumir ese mismo objetivo como prioridad de la futura Presidencia española de la Unión, que tendrá lugar en el primer semestre de 2010.

Por idénticas razones, en la Fiscalía General del Estado estamos estudiando el marco renovado de competencias y relaciones que se deriva la nueva Decisión de Eurojust, cuya publicación es inminente. El tratamiento específico del tema en estas Jornadas servirá en su momento para fundamentar nuestras aportaciones en el proceso de su implementación a nuestro Derecho interno, que deberá conciliar el marco de competencias reforzadas que dicha Decisión atribuye al órgano europeo de cooperación judicial con los principios fundamentales que son la base de nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, convencidos de la importancia del trabajo conjunto para el fortalecimiento de los Ministerios Públicos, como actores principales en la lucha contra la criminalidad organizada transnacional y como pilares del Estado de Derecho, seguimos participando activamente en todas las redes y foros internacionales que integran a las Fiscalías.

El mes pasado asistí a la III Cumbre Mundial de Fiscales Generales



celebrada en Rumania, dedicada al Fiscal como eje del proceso penal, de la que, entre otros, surgió el acuerdo de crear una Secretaría permanente con el fin de permitir un desarrollo efectivo de las recomendaciones y conclusiones de ese impresionante foro planetario de Fiscales, así como su difusión y una mejor comunicación continua con otras redes u organizaciones del sector.

En esta Cumbre Mundial intervine en representación de la Asociación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (AIAMP), que actualmente tengo el honor de presidir. Y pude así poner de manifiesto al relevante modelo de cooperación e interrelación que en el ámbito de Iberoamérica se está consolidando entre las organizaciones y redes con responsabilidad en el ámbito de la Justicia. El trabajo conjunto y coordinado entre las tres redes fundamentales -Conferencia de Ministros de Justicia, Cumbre Judicial y AIAMP-, representa un avance incluso superior al que por ahora ha sido posible en ámbitos de mayor solidez institucional e integración política, económica y social como la Unión Europea.

Por eso en el ámbito europeo la Fiscalía General está presente y participa activamente en las distintas organizaciones y foros que agrupan a las Fiscalías y Ministerios Públicos, como la Conferencia de Fiscales Generales de la UE, conocida como Eurojustice, o la reciente Red de Fiscales de Tribunales Supremos y de Casación creada a iniciativa del Fiscal del Tribunal de Casación de Francia. Y en mayo asistiré a la reunión de Fiscales Generales que está convocada por la actual Presidencia checa, con el propósito de apoyar su continuidad en las sucesivas Presidencias, y por tanto también en la Presidencia española que tendrá lugar en el primer semestre del 2010. Se trata, en suma, de impulsar el reconocimiento de los Ministerios Públicos europeos como interlocutores de las estructuras de la UE competentes para definir las prioridades en la lucha contra la criminalidad organizada transnacional.

Por todo ello, os animo como especialistas de la cooperación internacional a seguir esforzándoos y trabajando con la eficacia que me consta venís haciendo y que es justamente reconocida por los compañeros de otros países que han podido comprobar vuestro buen hacer.

Quiero agradecer particularmente la presencia y participación de los miembros de la Red de Jueces de cooperación internacional que nos han acompañado, de los Fiscales de Eurojust, de los representantes de la Reper y del Ministerio de



Justicia, así como de los profesores de la Universidad que han rendido una aportación muy valiosa a nuestros objetivos.

Y quiero también mencionar que echamos de menos a una miembro de esta Red, la Fiscal Jefe del León, Lourdes Rodríguez Rey, que desde hoy ya no lo es, porque acaba de ser nombrada Directora General del Centro de Estudios Jurídicos. Estoy seguro de que este grupo de Fiscales dedicados a la cooperación internacional verá compensada la pérdida que supone su marcha con el beneficio que con seguridad obtendremos de su gestión en el plano de la formación especializada.

Deseo, en fin, que el encuentro haya sido fructífero y la estancia en esta “ciudad insigne que a París y a Bolonia excede en letras”, que diría Lope de Vega, tan satisfactoria como –repito- satisfactorio ha sido para mí compartir una vez más estos instantes con todos vosotros.

Ánimo, y muchas gracias